



**ALVARADO**  
CONSTRUYENDO UN  
FUTURO JUNTOS



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
MUNICIPAL

**ESTUDIO PARA  
ACTUALIZACIÓN DE  
TARIFAS**  
SETIEMBRE 2025



Licenciada Evelyn Brenes Morales

Elaborado por:  
Licda. Evelyn Brenes Morales  
CPI 36144  
Administradora Tributaria

Conforme:  
Ing. Rosario Chacón Mora  
Gestión Ambiental

Conforme:  
Ing. Miguel Luna Jiménez  
Acueducto Municipal

Aprobado:  
Licda. Fabiola Granados  
Martínez  
Alcaldía Municipal



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### Contenido

<b>Objetivo General.....</b>	3
Objetivos específicos .....	3
<b>Administración Tributaria.....</b>	4
Funciones de la Administración Tributaria Municipal .....	4
<b>Antecedentes.....</b>	6
Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. ....	6
Servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos. ....	7
<b>Fundamento legal aplicable .....</b>	9
<b>Estimación de costos .....</b>	9
1.    Estimación de costos del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.....	10
1.1     Cálculo.....	10
2.    Estimación de costos del servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos .....	12
2.1 Cálculo .....	13
3.    Estimación de costos del servicio de agua fija, conexión y reconexión. ....	14
3.1 Cálculo .....	14
<b>Objetivos de mediano plazo a los que responde la actualización de tarifas .....</b>	14
<b>Propuesta de actualización de tarifas .....</b>	15
<b>Conclusiones .....</b>	17



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### Objetivo General

Realizar el proceso de actualización de tarifas correspondiente a los servicios de recolección de residuos sólidos, tratamiento y disposición final, limpieza y aseo de vías y sitios públicos, servicio de agua fija, conexión y reconexión del servicio de agua de la Municipalidad de Alvarado.

### Objetivos específicos

- Determinar los costos actuales por el servicio de recolección de residuos sólidos, tratamiento y disposición final.
- Determinar los costos actuales por el servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos.
- Acoger el estudio propuesto por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en relación a las tarifas de servicio de agua fija, conexión y reconexión.
- Proponer la actualización de las tarifas por servicio de recolección de residuos sólidos, tratamiento y disposición final, limpieza y aseo de vías y sitios públicos, servicio de agua fija, conexión y reconexión para que entren en vigencia el 1° de enero del 2026.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### Administración Tributaria

Es toda aquella parte de la Administración Municipal que se encarga de gestionar, percibir, administrar y fiscalizar los tributos municipales.

**Fines de la Administración Tributaria:** Corresponde al Departamento de Administración Tributaria Municipal lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones, cuyo propósito es la implementación y ejecución de sistemas y procedimientos eficientes de planificación, coordinación y control. Dentro de este marco, le corresponderá todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de administración municipal.

**Medios para el cumplimiento de sus funciones:** El Departamento de Administración Tributaria Municipal, para el cumplimiento de sus funciones, podrá realizar estudios estadísticos o sectoriales sobre el comportamiento de las personas contribuyentes, responsables o declarantes. De igual manera podrá realizar análisis técnicos, informáticos o de cualquier otra naturaleza, siguiendo criterios de oportunidad y conveniencia.

**Las decisiones de la Administración Tributaria Municipal deben fundarse en los hechos probados.** La determinación de los tributos, multas o intereses, y en general toda decisión de la Administración Tributaria Municipal deberá fundarse en los hechos que aparezcan probados en el respectivo expediente. La idoneidad de los medios de prueba contenidos en un expediente tributario dependerá, en primer término, de los requisitos que para la validez de determinados actos prescriban las leyes tributarias y comunes, o de las exigencias que tales disposiciones establezcan en materia probatoria.

### Funciones de la Administración Tributaria Municipal

- **De la función de gestión.** La función de gestión tiene por objeto administrar las bases de información que constituyen el censo de contribuyentes, responsables o declarantes de los distintos tributos municipales, cuyo control ejerce la Administración Tributaria Municipal, verificando el cumplimiento que estos hagan de las obligaciones formales establecidas por ley.

Asimismo, en virtud de la función de gestión indicada, deberán realizar tareas de divulgación en materia tributaria municipal, al igual que resolver las



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



consultas, reclamos por cobros debidos o indebidos, solicitudes de prescripción, condonación de intereses y multas que planteen los interesados. Esta función corresponde a la Unidad de Cobros de la Municipalidad.

- **De la función de fiscalización.** La función de fiscalización tiene por objeto comprobar la situación tributaria de los sujetos pasivos, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes, propiciando la regularización correspondiente.

Le corresponde además verificar que todas las personas contribuyentes de cualquier tributo municipal o dado bajo su administración, cuente con el domicilio exacto debidamente registrado en la base de datos municipal, de manera que la gestión de cobro se realice sin mayor costo. Esta función corresponde a todas las Unidades vinculadas con el Departamento de Administración Tributaria y otras unidades o departamentos vinculados con el servicio al contribuyente.

- **De la función de recaudación.** La función de recaudación es el conjunto de actividades que realiza la Administración Tributaria Municipal destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes. Esta función será desarrollada por la Unidad de Cobros de la Municipalidad y no involucra la responsabilidad del manejo y custodia del dinero, cuya responsabilidad está delegada en la Tesorería Municipal.

La función recaudadora se realizará en tres etapas sucesivas: **voluntaria, administrativa y ejecutiva.**

- En la etapa voluntaria, el sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal cancelará sus obligaciones sin necesidad de actuación alguna por parte de la Unidad de Cobros de la Municipalidad.
- En la etapa administrativa, la Unidad de Cobros de la Municipalidad o agentes contratados por la Municipalidad para tal fin, efectuará dos requerimientos persuasivos de pago a los sujetos pasivos morosos.
- En etapa ejecutiva, la recaudación se efectúa coactivamente, utilizando los medios legales establecidos y recurriendo a los órganos jurisdiccionales respectivos. Esta etapa es la que ejecutarán las abogadas y los abogados externos u otros agentes contratados por la Municipalidad.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### Antecedentes

Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

El servicio de recolección de residuos sólidos y de tratamiento y disposición final se brinda actualmente desde la Municipalidad de Alvarado, este se ha mantenido constante a través del tiempo permitiendo ofrecer a la población una recolección periódica semanal y diferenciada, que permite separar entre residuos orgánicos, ordinarios, reciclables y una vez al mes la recolección de residuos no tradicionales.

Este servicio es prestado a 2.743 usuarios de las distintas categorías entre residencial o domiciliaria, comercial y mixta, según datos extraídos del Sistema Tributario Municipal al 31/08/2025, como se detalla.

*Tabla 1. Cantidad de servicios por categoría*

Categoría	Servicios
Domiciliaria	2463
Comercial	265
Mixta	15
<b>TOTAL</b>	<b>2743</b>

Fuente: SITRIMU

Producto del estudio se detectó que existen instituciones (como Bomberos, MAG y Fuerza Pública) con servicio de recolección residencial, lo que determina la necesidad de creación de una basura con categoría “institucional” que se ajuste al tipo de usuario.

Así mismo se logró determinar que la basura mixta cuyo costo es similar a la categoría comercial 2 o bien inferior en ¢30 colones a la suma de una residencial más una comercial categoría 1, fue creada en su momento para cobrarse sobre un inmueble donde existe un local comercial, esto estaría cubriendose con la carga de una basura residencial al inmueble y una comercial categoría 1 a la licencia, evitando así generar cobros indebidos por retiros de patentes ya que el sistema no realiza el ajuste de manera automática. Por lo que al “eliminar” la patente esta eliminaría de forma simultánea el servicio comercial sin crear afectación alguna sobre el servicio cargado al inmueble, escenario que no ocurre con la categoría mixta, por lo que se procede a eliminar esta categoría.

Las tarifas actuales se detallan a continuación: en el caso de la residencial su última actualización fue en el año 2020 (imagen 1) y en el caso de las comerciales y la mixta se realizó una reclasificación en el año 2024 (imagen 2). Por lo que para



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



efectos de esta actualización únicamente se actualizará el costo de la residencial, se eliminará la categoría mixta y se crea la recolección basura institucional.

*Imagen 1. Publicación de tarifas año 2020.*

### RÉGIMEN MUNICIPAL

#### MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

La Municipalidad de Alvarado, de conformidad a acuerdo de Sesión Ordinaria N° 185 del 27 de enero de 2020 dispuso aprobar el aumento de tasas del siguiente servicio y de conformidad al acuerdo de Sesión Ordinaria N° 190 del 2 de marzo de 2020, publicarlo para entrar en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*, atendiendo lo regulado en el artículo 83 del Código Municipal.

Servicio de Recolección y Tratamiento Final de Residuos Sólidos

Residencial:	₡5.650
Comercial Categoría 1:	₡14.150
Comercial Categoría 2:	₡16.950
Comercial Categoría 3:	₡19.750
Mixta:	₡14.150

María Del Rosario Chacón Mora.—1 vez.—(IN2020474798).

*Fuente: La Gaceta N°198. Del 10/08/2020.*

*Imagen 2. Publicación de tarifas año 2024.*

### RÉGIMEN MUNICIPAL

#### MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

La Municipalidad de Alvarado, de conformidad a acuerdo de Sesión Ordinaria N° 302 del 04 de marzo de 2024, dispuso aprobar la actualización de tarifas de recolección diferenciada de Residuos Sólidos de los distritos de Pacayas y Capellades, y publicarlo en el Diario Oficial *La Gaceta* para entrar en vigencia treinta días después de su publicación.

Residencial:	₡5.650
Comercial Categoría 1:	₡8.470
Comercial Categoría 2:	₡14.150
Comercial Categoría 3:	₡16.950
Comercial Categoría 4:	₡19.750
Mixta:	₡14.150

Vivian Elena Leandro Figueroa, Secretaria Municipal  
a.i.—1 vez.—( IN2024851867 ).

*Fuente: La Gaceta N°60. Del 05/04/2024.*

### Servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos.

Por su parte la extensión del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se contabiliza en 6.527,46 metros lineales en el distrito de Capellades y 10.447,69 en el distrito de Pacayas, para un total de 16.975,15 metros lineales, de acuerdo al Sistema Tributario Municipal SITRIMU, datos al 31/8/2025.



## Municipalidad de Alvarado

### Administración Tributaria



El costo de la tarifa actual por el servicio corresponde a ¢175 colones por metro lineal y su última actualización se realizó en 2020 (Imagen 3).

#### *Imagen 3. Publicación de tarifas año 2020.*

La Municipalidad de Alvarado, de conformidad a acuerdo de sesión ordinaria N° 185 del 27 de enero de 2020, dispuso aprobar el aumento de tasa del siguiente servicio y de conformidad al acuerdo de sesión ordinaria N° 190 del 2 de marzo de 2020, publicarlo para entrar en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*, atendiendo lo regulado en el artículo 83 del Código Municipal.

Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos

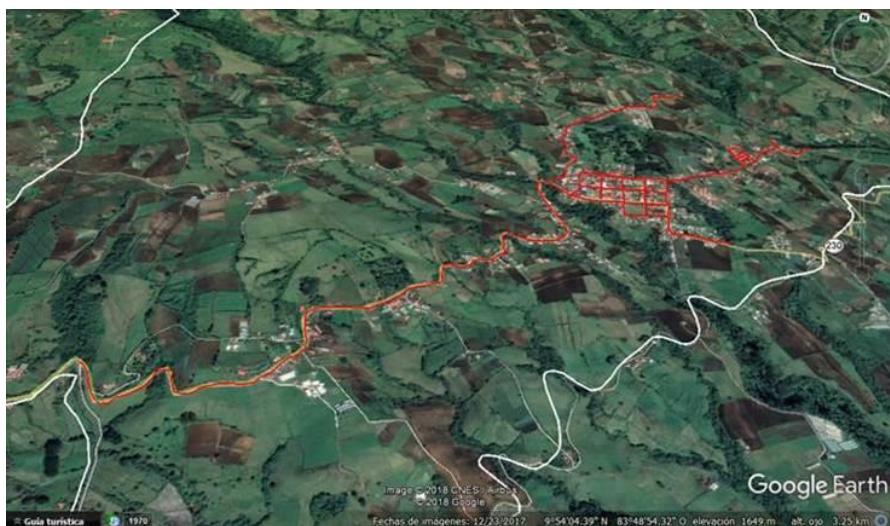
Por metro lineal: ¢175

Alvarado, 05 de agosto del 2020.—María Del Rosario Chacón Mora.—1 vez.—( IN2020474801 ).

Fuente: *La Gaceta N°198. Del 10/08/2020.*

Las rutas que se realizan se observan en las siguientes imágenes de Google Earth, como referencia de la cobertura.

#### *Imagen 4: Ruta de limpieza y aseo de vías distrito de Pacayas.*



Fuente: Gestión Ambiental, 2024.

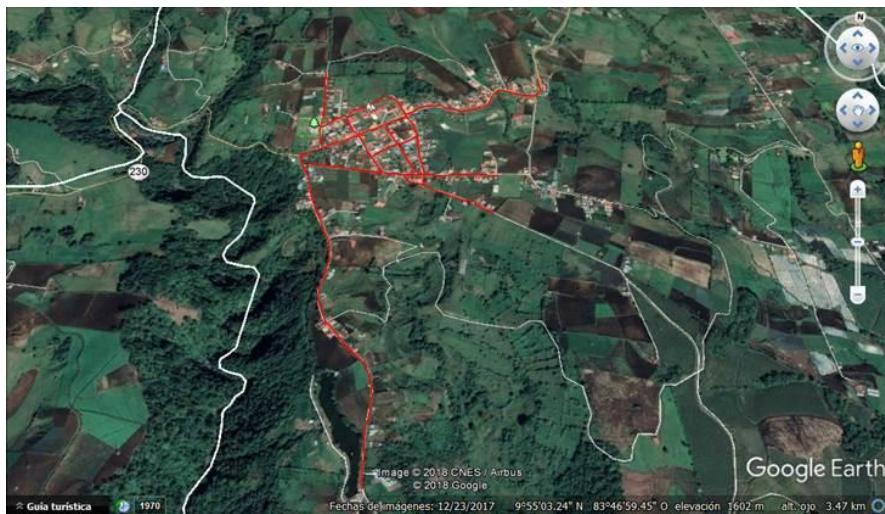


# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



Imagen 5: Ruta de limpieza y aseo de vías distrito de Capellades.



Fuente: Gestión Ambiental, 2024.

Los usuarios del servicio son representados por los propietarios que poseen los predios colindando sobre las vías públicas donde se presta el servicio de limpieza y aseo de vías, de acuerdo a la ruta establecida en los respectivos distritos.

### Fundamento legal aplicable

- Código Municipal. Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley N°8839 del 24 de junio de 2010.
- Reglamento Municipal para la gestión integral de residuos sólidos del cantón de Alvarado.
- Reglamento Municipal Cobro de Aseo de Vías y Sitios Públicos.
- Reglamento para la Administración y Operación del Acueducto Municipal.

### Estimación de costos

La estructura de costos para la determinación de la tasa está compuesta por costos directos, costos indirectos más un 10% de utilidad.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



1. Estimación de costos del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

- **Costos directos:** Corresponde a los contratos actuales por recolección diferenciada y tratamiento y disposición final de residuos sólidos, las remuneraciones con sus respectivas cargas sociales de personal profesional administrativo y operativo, así como servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, depreciación de bienes y otros que son esenciales para la prestación y continuidad del servicio.
- **Costos indirectos:** Corresponde al cálculo de gastos administrativos, equivalentes al 10% del subtotal de costos directos.
- **Utilidad para el desarrollo:** Corresponde al cálculo de un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo, sobre el subtotal resultante de la suma de los costos directos y los costos indirectos.

### 1.1 Cálculo

*Cuadro 1. Costos directos recolección diferenciada, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.*

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO					
COSTOS RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025					
Mes	RECOLECCIÓN		DISPOSICIÓN		TRANSPORTE
	Costo de Recolección*	Toneladas Recolectadas	Costo de Disposición Final**	Toneladas Disposición Final	Costo de Transporte al relleno sanitario***
Enero	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Febrero	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Marzo	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Abril	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Mayo	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Junio	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Julio	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Agosto	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Septiembre	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Octubre	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Noviembre	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
Diciembre	₡7 304 080,00		₡3 750 000,00	150,00	₡2 850 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡87 648 960,00</b>	<b>0,00</b>	<b>₡45 000 000,00</b>	<b>1800,00</b>	<b>₡34 200 000,00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Compras Públicas.

\* Procedimiento 2025LY-000001-0020000306, contrato 0432025001600021-00.

\*\* Procedimiento 2025PE-000005-0020000306, contrato 0432025001600035-00, línea 2.

\*\*\* Procedimiento 2025PE-000005-0020000306, contrato 0432025001600035-00, línea 1.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



En estos costos se consideraron los montos actuales según contratos detallados del costo por traslado y disposición por tonelada, debido a la situación País que atraviesa el tema de residuos sólidos, cambio de relleno, mayor distancia de traslado, reflejándose en un aumento considerable de aproximadamente un 56.18% del costo anterior.

*Cuadro 2. Costos directos recolección diferenciada, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, remuneraciones, servicios, materiales y suministros.*

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
Costo de Recolección Diferenciada	₡87 648 960,00
Costo de Disposición y Tratamiento Final	₡45 000 000,00
Costo de Transporte al relleno sanitario	₡34 200 000,00
Remuneraciones (con cargas)	₡21 013 473,57
Servicios contratados	₡2 873 985,02
Materiales y Suministros	₡2 727 722,52
Depreciación vehículo 10% anual	₡0,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>₡193 464 141,11</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Gastos Administrativos 10%	₡19 346 414,11
<b>SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS)</b>	<b>₡212 810 555,22</b>
Utilidad para el desarrollo	₡21 281 055,52
<b>TOTAL</b>	<b>₡234 091 610,74</b>

El área cuenta con el vehículo placa SM-6569 sin embargo este es fue adquirido en el año 2015, lo que por vida útil determina que ya se encuentra depreciado en su totalidad.

Del cuadro anterior se obtiene el costo total (₡234.091.610,74) que representa la operación y continuidad del servicio.

Ese costo total dividido entre el total de servicios residenciales (mayor cantidad de servicios) determina la tarifa base anual (₡95.043,28) y al dividirla entre 12 se obtiene la tarifa base mensual (₡7.920,27).

*Cuadro 3. Tarifa base relación costo total / servicio residencial*

### **Residencial**

Tarifa Base=	Costo Total / servicios
Tarifa Base=	₡95 043,28
Tarifa Base mensual=	₡7 920,27 por unidad



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



Para determinar la tarifa mensual de la categoría institucional se utilizó un factor de ponderación del 1.3 utilizado como supuesto técnico la generación de residuos mayor a 1 (factor de la residencial) y menor a 1.5 (factor de ponderación de la comercial categoría 1, menos de 50 kg). Obteniendo como resultado una tarifa mensual de ₡10.296,36.

*Cuadro 4. Tarifa categoría institucional*

<b>Institucional</b>	<b>1,3</b>
Tarifa Base=	Costo Total / servicios
Tarifa Base=	₡95 043,28
Tarifa Base mensual=	₡10 296,36 por unidad

## 2. Estimación de costos del servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos

- **Costos directos:** Corresponde a las remuneraciones con sus respectivas cargas sociales de personal profesional administrativo y operativo, así como servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, depreciación de bienes, inversiones y otros que son esenciales para la prestación y continuidad del servicio que actualmente lo brinda personal municipal (no hay contrataciones de terceros).
- **Costos indirectos:** Corresponde al cálculo de gastos administrativos, equivalentes al 10% del subtotal de costos directos.
- **Utilidad para el desarrollo:** Corresponde al cálculo de un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo, sobre el subtotal resultante de la suma de los costos directos y los costos indirectos.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### 2.1 Cálculo

Cuadro 5. Costos directos del servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos.

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	
COSTOS ASEO DE VIAS 2025	
Total de metros del servicio	16975,15
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
Salario y Cargas Sociales	₡23 873 907,60
Servicios	₡1 339 516,98
Materiales y suministros	₡1 986 575,42
Inversiones*	₡5 592 269,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	₡32 792 269,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
Gastos Administrativos 10%	₡3 279 226,90
<b>SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS)</b>	₡36 071 495,90
Utilidad para el desarrollo	₡3 607 149,59
<b>TOTAL</b>	₡39 678 645,49

\* Procedimiento 2025LD-000014-0020000306.

En los costos detallados se consideran las remuneraciones del personal, así como sus respectivas cargas sociales, servicios, materiales y suministros, así como el 50% de la inversión en puntos ecológicos que se encuentra en trámite correspondiente al programa III-6-52.

Cuadro 6. Determinación del costo por metro lineal.

<b>Tarifa base relación costo total / metros lineales * metros del inmueble</b>	
Tarifa Base=	Costo Total / servicios
Tarifa Base=	₡2 337,45
Tarifa Base mensual=	₡194,79 por metro

En el cuadro anterior el costo total por continuidad y prestación del servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos se divide entre el total de metros lineales de servicio, obteniendo como resultado el costo por metro lineal. Este a su vez para efectos de cobro se multiplica por la cantidad de metros lineales que tenga cada inmueble y en los cuales se brinda el servicio.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### 3. Estimación de costos del servicio de agua fija, conexión y reconexión.

Se anexa la asesoría técnica no reembolsable ANR-AGM-SPM-306-2069-7-2025 para el servicio de agua fija y medida.

Esta Administración acoge la propuesta de actualización analizada en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, referente al servicio de agua fija de las distintas categorías.

#### 3.1 Cálculo

*Cuadro 7. Propuesta de actualización tarifa del servicio de agua fija.*

*Tabla 2. Tarifa propuesta*

Tarifa	Domiciliar	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Fija actual	₡ 4 293.00	₡ 8 586.00	₡ 12 879.00	₡ 4 293.00	₡ 6 439.00
Fija Propuesta	₡ 4 856.25	₡ 9 712.50	₡ 14 568.74	₡ 4 856.25	₡ 7 283.81
Incremento	13.12%	13.12%	13.12%	13.12%	13.12%

Fuente: Cálculos realizados para el estudio

Fuente: IFAM

*Cuadro 8. Propuesta de actualización tarifa de conexión y reconexión.*

*Tabla 4. Tarifas conexión y reinstalación*

Concepto	Monto
Tarifa total conexión	₡ 55 070
Tarifa Reinstalación	₡ 10 560

Fuente: IFAM

### Objetivos de mediano plazo a los que responde la actualización de tarifas

#### 1. Área estratégica de Servicios Públicos:

- Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos valorizables (GIRS) y garantizar el acceso al agua potable y viviendas adecuadas para las familias vulnerables, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura.
- Concientizar a la población sobre la importancia y uso adecuado de los servicios públicos brindados.

#### 2. Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial:

- Fomentar la educación ambiental y el embellecimiento de espacios públicos mediante la implementación de proyectos de educación ambiental integral y el diseño de estrategias para embellecer los espacios públicos con áreas verdes y puntos de reciclaje.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### Propuesta de actualización de tarifas

1. Tarifas del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Cuadro 9. Resumen de la actualización de tarifas del servicio de recolección de residuos sólidos.

Categoría	Tarifa Actual	Tarifa propuesta*	Variación
Residencial	₡5 650,00	₡7 920,00	₡2 270,00
Institucional	No existe	₡10 300,00	No aplica
Comercial 1	₡8 470,00	Se mantiene	No aplica
Comercial 2	₡14 150,00	Se mantiene	No aplica
Comercial 3	₡16 950,00	Se mantiene	No aplica
Comercial 4	₡19 750,00	Se mantiene	No aplica
Mixta	₡14 150,00	Se elimina	No aplica

\* Tarifa con redondeo.

2. Tarifas del servicio de limpieza y aseo de vías y sitios públicos.

Cuadro 10. Propuesta de actualización por metro lineal

Tarifa actual	Tarifa propuesta*	Variación
₡175 metro lineal	₡195 metro lineal	₡20

\* Tarifa con redondeo.

3. Tarifas del servicio de agua fija, conexión y reconexión.

Cuadro 11. Propuesta de actualización servicio de agua fija.

Categoría	Tarifa Actual	Tarifa propuesta *	Variación
Domiciliaria	₡4 293,00	₡4 856,00	₡563,00
Ordinaria	₡8 586,00	₡9 712,00	₡1 126,00
Reproductiva	₡12 879,00	₡14 568,00	₡1 689,00
Preferencial	₡4 293,00	₡4 856,00	₡563,00
Gobierno	₡6 439,00	₡7 283,00	₡844,00

\* Tarifa con redondeo.



## Municipalidad de Alvarado

### Administración Tributaria



Cuadro 12. Propuesta de actualización de la tarifa de conexión y reconexión.

Categoría	Tarifa Actual	Tarifa propuesta *	Variación
Conexión	₡24 825,00	₡55 070,00	₡30 245,00
Reconexión	₡12 275,00	₡10 560,00	-₡1 715,00

\* Tarifa con redondeo.



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### Conclusiones

La Administración Tributaria en conjunto con las áreas involucradas, a saber: Gestión Ambiental, Acueducto y Alcaldía, determinó la estructura adecuada para los cálculos de las distintas tarifas, se consideraron costos actuales, así como remuneraciones con una proyección del 1% según dato suministrado por la compañera Kristel Céspedes para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2026.

Adicionalmente se aplicaron las afectaciones directas a raíz de la aplicación de exenciones en todos los servicios para los casos específicos de las Juntas Administrativas y de Educación publicada en La Gaceta No 33 del miércoles 19 de febrero del 2025 y a las Asociaciones de Desarrollo inscritas ante DINADECO (Ley N°3859. Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)", Artículo 38).

Finalmente se consideraron los costos reales por la ejecución de contratos actuales en el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos los cuales tuvieron un aumento significativo como consecuencia del problema a nivel País con la gestión de estos residuos en los rellenos sanitarios.

Por lo anterior, se recomienda acoger la propuesta de actualización presentada y así garantizar la prestación y continuidad de los servicios.

Cabe mencionar que la propuesta tiene por objeto actualizar las tarifas a partir de enero 2026, considerando el debido proceso de audiencia pública, aprobación por parte del Concejo Municipal, publicación en el Diario Oficial La Gaceta y su entrada en vigencia (30 días después) así como ajustes a nivel de sistema por lo que se remite con anticipación agradeciendo de antemano su resolución oportuna.